

CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES DEL
PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE LA
ECONOMIA SOCIAL PARA EL EMPLEO EN LA LINEA 4 DE INNOVACION Y
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE LA ECONOMIA SOCIAL

RESOLUCION DE 4 DE ABRIL DE 2025

CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO

BOJA Nº 69 DE 10 DE ABRIL DE 2025

OBJETO

Actividades que supongan una contribución sustantiva en el incremento del nivel de competitividad empresarial y sostenibilidad de las cooperativas y sociedades laborales andaluzas y en la apertura de nuevas posibilidades de negocio para estas empresas, a partir de:

- a) Innovación.
- b) Integración e inter-cooperación empresarial.
- c) Expansión de mercados.

ACCIONES SUBVENCIONABLES

- a) Realización de prospecciones de mercado, diagnósticos de situación, estudios de viabilidad, planes estratégicos u otros de naturaleza análoga.
- b) Asesoramiento, orientación, consultoría, tutorización, asistencia técnica a las empresas en la puesta en marcha de proyectos no ordinarios.
- c) Apoyo para la captación de recursos y la participación de las empresas de economía social en programas públicos y/o privados.
- d) Impulso y elaboración de planes integrales y sectoriales para la mejora de la competitividad empresarial.
- e) Elaboración de manuales, guías prácticas, herramientas para la implantación y desarrollo de proyectos.

Se subvencionarán las actuaciones llevadas a cabo en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2025 hasta el 15 de octubre de 2026.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- a) Costes salariales.
- b) Alquileres de locales y equipos.
- c) Gastos de auditoría.

- d) Adquisición de mobiliario, enseres e instalaciones.
- e) Sistemas para procesos de información y aplicaciones informáticas.
- f) Gastos de edición, imprenta y publicación.
- g) Gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento de ponentes, personal técnico y responsables de la acción.

CUANTIA DE LA SUBVENCION

La cuantía podrá alcanzar el 100% de los gastos subvencionables, con un límite de 150.000 euros.

PRESUPUESTO

800.000 €

ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Confederaciones y Federaciones de Economía Social.
- Fundaciones de Economía Social.

PLAZO

28 de abril de 2025.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/10995/datos-basicos.html>

CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO	MAXIMO PUNTOS
Alcance y repercusión de la acción	10
Adecuación de los objetivos de la acción a políticas de la Junta en materia de economía social	10
Contenido de la acción	6
Relación entre el importe solicitado y los objetivos de la acción	3
TOTAL	29

En el supuesto de que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán aquellas solicitudes que acrediten acciones especialmente sostenibles, diseñadas bajo un enfoque de género y/o que tengan especial incidencia en el desarrollo local.